



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO IV - Estándares para la Acreditación - Lic. en Psicología/ Psicología

Anexo IV

**ESTÁNDARES DE APLICACIÓN GENERAL PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA/PSICOLOGÍA**

1. CONDICIONES CURRICULARES

1.1. Características del Documento Curricular y de los Programas.

La carrera cuenta con un Plan de Estudio que contiene fundamentación, objetivos, contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, intensidad de la formación práctica, criterios de admisión y de egreso que responden a las actividades reservadas, perfil del egresado y alcances del título.

Los programas o planificación de las asignaturas u otras unidades equivalentes explicitan fundamentación, objetivos, contenidos, metodologías de enseñanza, bibliografía, carga horaria y formas de evaluación y requisitos de aprobación.

1.2. Características de la formación.

Las actividades de formación se desarrollan en ámbitos diversos relacionados con el campo profesional e incorporan contacto temprano con dimensiones de la actividad profesional: clínico, social/ comunitario, educativo, organizacional/ laboral, jurídico/forense u otros relacionados con el campo profesional.

1.3. Evaluación del currículum y su desarrollo.

Existen mecanismos, instancias o prácticas sistemáticas institucionalizadas de la evaluación y seguimiento de la implementación del Plan de Estudio y su revisión periódica.

Los contenidos de los programas o planificación de los espacios curriculares son actualizados y evaluados periódicamente.

2. CONDICIONES PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

2.1. Cuerpo académico: selección, ingreso, permanencia y promoción.

Existen mecanismos y procesos sistemáticos para la selección, ingreso, permanencia y promoción en cargos docentes, en conformidad con las normas de la institución.

2.2. Conformación del cuerpo académico en relación con los requerimientos de las actividades de formación.

La carrera demuestra que el cuerpo académico es suficiente en número, composición y dedicación para atender las actividades de formación previstas.

La carrera demuestra que el cuerpo académico en su conjunto posee un perfil pertinente para el desarrollo de las distintas actividades educativas planificadas.

2.3. Actividades de investigación y extensión.

La carrera cuenta, por sí misma o como parte de una unidad mayor o asociada a otras instituciones, con políticas y/o programas que promueven la participación de los docentes en actividades de investigación, y/o extensión y/o transferencia en función de su plan de desarrollo.

2.4. Capacitación, actualización y/o perfeccionamiento docente.

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor o asociada con otras instituciones, tiene políticas institucionales que promueven la formación continua y actualización del cuerpo docente.

2.5. Infraestructura y recursos para las actividades de docencia y formación.

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, tiene acceso a la infraestructura, el equipamiento y los recursos necesarios para desarrollar las actividades previstas en el Plan de Estudio.

La carrera demuestra que cuenta con acceso a ámbitos adecuados y habilitados por la institución, propios o en convenio con otras instituciones, para la realización de prácticas preprofesionales según lo previsto en el plan de estudios.

3. CONDICIONES PARA LA ACTIVIDAD DE LOS ESTUDIANTES

3.1. Regulaciones sobre la actividad académica de los estudiantes

La carrera cuenta, por sí misma o por ser parte de una unidad mayor, con normativas de carácter

público que especifica las condiciones de ingreso, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes.

3.2. Acceso a sistemas de apoyo académico

La carrera cuenta, por sí misma o como parte de una unidad mayor, con mecanismos institucionalizados para el apoyo y orientación de los estudiantes.

Los estudiantes cuentan con acceso a bibliotecas y/o centros de documentación que apoyen sus actividades de formación.

3.3. Participación en proyectos de investigación y/o extensión

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, cuenta con mecanismos y/o estrategias de promoción para la participación de estudiantes en actividades y/o proyectos o programas de investigación y /o extensión y/o vinculación relacionados con su formación.

4. CONDICIONES DE EVALUACIÓN

4.1. Definición de criterios y seguimiento de actividades de evaluación del aprendizaje

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, cuenta con procedimientos periódicos que permiten revisar las actividades de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y la comunicación de los resultados.

4.2. Análisis del avance, rendimiento y egreso de los estudiantes

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, cuenta con actividades, mecanismos o instancias para la sistematización de la información académica que permiten el análisis de avance, rendimiento y egreso de los estudiantes.

4.3. Seguimiento de graduados

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, cuenta con acciones, mecanismos y/o instancias para obtener y analizar información de sus egresados, con el fin de evaluar los procesos de formación.

5. CONDICIONES ORGANIZACIONALES

5.1. Propiedad, administración, uso o acceso a los ámbitos de enseñanza y de aprendizaje

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, garantiza el acceso y el uso de todos los ámbitos de enseñanza y de aprendizaje disponibles mediante propiedad, administración, tenencia y usufructo o a través de convenios interinstitucionales. Los acuerdos pueden ser demostrados mediante documentos formales y/o por las actividades desarrolladas.

5.2. Vinculación interinstitucional para docencia, investigación y extensión de la carrera

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, mantiene o tiene acceso a convenios o acuerdos de cooperación interinstitucional para contribuir al desarrollo de sus actividades, proyectos o programas de docencia, investigación, extensión o vinculación.

5.3. Organización, coordinación y gestión académica de la carrera

La carrera cuenta con instancias de dirección, coordinación o gestión académica.

La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, tiene acceso a sistemas de información para la gestión académica y administrativa.